



# Anuncio de modificación de contrato

Número de Expediente **SE(DT)-6511**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-08-2023 a las 14:17 horas.



## Entidad Adjudicadora

→ **Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**

→ Tipo de Administración Autoridad estatal

→ Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.chguadalquivir.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=XQbcbQqu8hs%3D>

### Dirección Postal

→ Plaza de España Sector II, 3ª Planta.

→ (41071) Sevilla España

→ ES618

### Contacto

→ Teléfono 955637678

→ Fax 955637999

→ Correo Electrónico

[servicio.contratacion@chguadalquivir.es](mailto:servicio.contratacion@chguadalquivir.es)

**Objeto del Contrato: Contrato de obras para la adecuación del tratamiento de las EDAR de Sevilla para el vertido a zona sensible en el entorno de Doñana. Colector emisario puerto, zona de palmas altas, entorno del río Guadaira y margen izquierda de la Dársena del río Guadalquivir. Cofinanciado con Fondos FEDER. Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020; Objetivo Temático 6, en la Prioridad de Inversión 6b, dentro de su objetivo específico OE.6.2.1**

**Lote: 2: Colector Emisario Puerto S-200. Pk 3+127 al Pk 4+343**

## Modificación del contrato

→ Número de contrato SE(DT)-6511 LOTE 2

→ Fecha de modificación 01/08/2023

→ Observaciones Duración total del contrato tras la modificación: 33 meses y 15 días.

→ Número de modificación 1

→ Modificación del importe

→ Importe total de la modificación (sin impuestos) -0,1 EUR.

→ Importe total de la modificación (con impuestos) -0,12 EUR.

→ Importe total tras la modificación

→ Importe total (sin impuestos) 7.885.101,61 EUR.

→ Importe total (con impuestos) 9.540.972,95 EUR.

→ Modificación del plazo

→ 0 Mes(es)

→ Plazo total tras la modificación 34 Mes(es)

→ **Documento Anexo**

→ **Justificación de la Modificación** Necesidad de modificación derivada de circunstancias que un poder adjudicador diligente no podrá prever [artículo 43, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/23/UE; artículo 72, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/24/UE y artículo 89, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/25/UE]

→ **Descripción de la Modificación** La necesidad de la presente Modificación viene motivada por una serie de circunstancias que se describen en Proyecto del Modificado, imprevisibles en el momento de la redacción del proyecto. En otras, que la situación real de la tubería de gas propiedad de Nedgia no se corresponde con el trazado que figura en el proyecto, el cual ha sido extraído de la base de datos oficial INKOLAN, que contiene la información facilitada por la propia Compañía propietaria del servicio, tal y como se pudo comprobar en la tareas de identificación y comprobación que se efectuaron en la fase previo de la comprobación de replanteo. Requiriendo tras detectar esta circunstancia, sobrevenida e imprevisible

en la fase de redacción del proyecto, la realización de una campaña de localización a base de catas, supervisadas por el personal de Nedgia, con la que identificar con total exactitud la posición en coordenadas x, y, z de la tubería, pues su posición real resulta ser mucho más próxima al colector de lo que se reflejaba en el proyecto, generando interferencias en los puntos en que se deben realizar las excavaciones para la ejecución de las ARQUETAS y VENTANA proyectadas. Asimismo, el by-pass proyectado presenta inconvenientes que es preciso solventar, referentes a condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo y a las acometidas al colector. Además al comienzo de los trabajos de rehabilitación del colector se constata que, en el proceso de revestimiento del paramento con mortero y malla de fibra de carbono en bóveda y hastiales, la malla se descuelga debido a que, por la geometría, el peso de la malla recién colocada es mayor a la resistencia que proporciona embutirla en el mortero todavía fresco por lo que dicha solución constructiva necesitaría de anclajes superiores. Asimismo, durante el inicio de los trabajos también se comprueba que durante la ejecución del colector no se había procedido a sellar los espadines utilizados en el interior del mismo, por lo que en la presente modificación se incluye en el procedimiento de rehabilitación el sellado de espadines en el interior del colector. Por otra parte, la poca pluviometría alcanzada en estos dos últimos años (circunstancia imprevisible durante la redacción del proyecto que nos ocupa y que ha conllevado una declaración de sequía), ha provocado la falta de autolimpieza del colector en la frecuencia necesaria, aumentando el nivel de residuos y lodos sedimentados muy por encima de lo previsto, provocando la elevación de la cota de la lámina de agua existente.

## Condiciones iniciales del contrato

### → Clasificación CPV

→ 45231300 - Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales.

### → Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

### → Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Sevilla

→ Código de Subentidad Territorial ES618

### Dirección Postal

→ España

## Adjudicatario

→ FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.

→ NIF A28019206

→ El adjudicatario es una PYME : No

### Dirección de Visita

→ RIBERA DEL LOIRA Nº42

→ (28042) MADRID España

## Información sobre el Contrato

→ Número de Contrato SE(DT)-6511 LOTE 2

→ Fecha de Formalización 27/10/2021